



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 11 de Febrero de 2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2010/MDCA

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

POR CUANTO:

VISTO.- En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha once de Febrero del Pte. año, el proyecto de Ordenanza que precisa que la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA es de aplicación para el ejercicio 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2009 MDCA del 28 de mayo del 2009, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, si bien en la parte considerativa de dicha Ordenanza se hace referencia a que en el presupuesto del año 2009, en la partida subvenciones se asignó al monto ascendente a S/.30,000.00. Sin embargo debe entenderse que la normatividad reglamentaria que contiene dicha Ordenanza debe ser aplicable para las subvenciones que se otorguen en el presente ejercicio 2010;

Que, de acuerdo al Informe N° 030-2010/PP-MDCA, de fecha 19 de enero del 2010, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; en el Presupuesto Inicial de Apertura 2010, se ha previsto en la Partida Subvenciones el monto ascendente a S/.30,000.00 Nuevos Soles;

Que, es conveniente precisar que la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, de fecha 28 de mayo de 2009, es de aplicación para el ejercicio fiscal 2010;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, la Ley N° 29465 de Presupuesto del Sector Público 2010, Ley No.28411 del Sistema Nacional de Presupuesto;

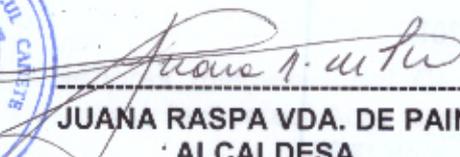
Estando a lo expuesto, los señores miembros del Concejo, por unanimidad con dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta, aprobaron la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO UNICO.- PRECISAR que la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, de fecha 28 de mayo de 2009, que aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de **SUBVENCIONES**, es de aplicación para el ejercicio 2010.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE




JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul